

Instructivo para estudiantes internacionales

Noviembre 2024

PROCESO GENERAL

Requisito general

Cada estudiante deberá tener el 50 % de la carrera aprobada en la institución de origen, lo que deberá constar en el certificado mencionado en el ítem 3).

Ante cualquier duda comunicarse mediante correo electrónico a la Coordinación de Intercambios Académicos al mail interac@fi.uba.ar.

1. Postulación para efectuar un intercambio académico en la FIUBA

Esta instancia se divide en dos etapas:

a) Nominación

La universidad de origen deberá postular a su estudiante a través del formulario de nominación en las fechas establecidas:

Formulario de nominación

Fechas de nominación para cursar durante el primer semestre (marzo a agosto)

Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de octubre del año anterior.

Fechas de nominación para cursar durante el segundo semestre (agosto a diciembre)

Desde el 15 de marzo hasta el 15 de abril del año en curso.

. Intercambios Académicos

Secretaría de Gestión Académica

Av. Paseo Colón 850 - PB - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50936

interac@fi.uba.ar | www.ingenieria.uba.ar

b) Aplicación

Cada estudiante nominado/a por su institución de origen, deberá llenar el formulario con su información personal y la documentación requerida:

Formulario de aplicación

Fechas de aplicación para cursar durante nuestro primer semestre (marzo a agosto)

Del 16 de octubre al 16 de noviembre

Fechas de aplicación para cursar durante nuestro segundo semestre (agosto a diciembre)

Del 16 de abril al 16 de mayo del año en curso

Documentos requeridos para el período de aplicación

1. Formulario de inscripción disponible en www.fi.uba.ar/extranjeros
 - Debe ser completado a máquina (o con letra muy clara si se escribe a mano)
 - Debe ser firmado y aclarado en letras por ambas partes, estudiante y coordinador/a de origen, y sellado por la universidad de origen
2. Copia del pasaporte: de tener fecha de expiración próxima a la fecha de inicio del intercambio, se requiere constancia de que el pasaporte está siendo renovado.
3. Transcripción de Notas o Certificado de materias aprobadas en la Institución de origen (Bulletin-Transcript of records)
4. Hoja de Vida (Currículum Vitae)
5. En caso de provenir de un país no hispano parlante: Certificado de Nivel de Idioma Español B1+, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL):

- Si el Nivel es inferior a B1, el/la estudiante deberá realizar un curso de Español en la Argentina y certificarlo en la oficina de Intercambios Académicos FIUBA;
- Como mínimo para aplicar, el nivel debe ser equivalente a A2 SIN EXCEPCIÓN.

Atención: ver el punto 2. Llegada a la FIUBA. Documentos a presentar (página 3)

2. Aceptación

Una vez enviada toda la documentación indicada en el punto 1, será analizada por la Coordinación de Intercambios Académicos. Si cumple con los requisitos y si existen vacantes, se enviará a la institución de origen una Carta de Aceptación oficial de la FIUBA (escaneada) a la dirección de correo electrónico de la universidad y de la Coordinación de origen, con copia al/a la estudiante.

En caso de que la institución de origen no tenga convenio con la FIUBA (Facultad de Ingeniería de la UBA), el estudiante deberá pagar un arancel de 1000 USD (MIL DÓLARES AMERICANOS) por cuatrimestre.

3. Llegada a la FIUBA, documentos a presentar:

Deberán presentar la siguiente documentación en la Coordinación de Intercambios Académicos de la FIUBA a través del siguiente formulario:

Formulario de llegada

1. Pasaporte original/documento de ingreso a la Argentina
2. seguro de salud internacional completo y repatriación que cubra la estadía desde el día de ingreso al territorio nacional hasta el día de regreso al país de origen
3. Certificado de aptitud psico-física* firmado por médico/a que conozca su historia clínica/antecedentes médicos

*No requiere un formato específico, sólo certificación de que el/la estudiante es apto/a psíquica y físicamente. **Aclaración en letras de la firma y número de matrícula de**

médico/a firmante debe figurar.

Se recomienda presentarse al consulado del país del interesado/a para registrar su presencia en la Argentina.

4. Tramitación de la Residencia Transitoria (sólo estudiantes internacionales)

A cada estudiante que ingrese a la Argentina se le otorgarán 90 días con visa de Turista. Dentro de esos 90 días, debe realizar su Residencia Transitoria de Estudiante con la ayuda e indicaciones de Agostina Vaudagna, encargada de Movilidad Entrante de la oficina de Intercambios Académicos de Grado.

En la semana de su llegada, debe presentarse en la Coordinación de Intercambios Académicos, situada en **Av. Paseo Colón 850, PB (Planta Baja - piso cero)**, en el barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (**CABA**). Horario de lunes a viernes, de 14.00 a 18.00. Allí podrá ser asesorada/o respecto al trámite de su Residencia Transitoria de Estudiante, también podrá acceder a una reunión mediante la plataforma Meet.

Si el/la estudiante:

- pretende realizar un intercambio por más de 6 (seis) meses y/o
- es originario/a de un país que forma parte del Mercosur o estados asociados al Mercosur

Debe traer certificado(s) de antecedentes penales de su país de origen y del país en donde haya residido los últimos tres (3) años, traducido(s) al español y legalizado(s)*.

Este es un requisito de la Dirección Nacional de Migraciones. El resto de los documentos requeridos se hacen aquí, en la Argentina.

***Debe(n) ser legalizados en el Colegio de Traductores de Buenos Aires:**

<https://www.traductores.org.ar/>

IMPORTANTE: sin la correspondiente Residencia Transitoria de estudiante no es posible cursar materias en la FIUBA.

5. Finalización de tu intercambio académico en la FIUBA

Luego de finalizadas las clases, se desarrolla el Período de Evaluaciones Finales de las materias en la FIUBA:

Primer semestre del año	Segundo semestre del año
7 (siete) semanas en los meses de julio y agosto (*)	7 (siete) semanas en los meses de diciembre y febrero (*)

(*) Ver fechas exactas en el Calendario Académico del año en cuestión.

Los estudiantes que cursen durante el segundo cuatrimestre de cada año deberán permanecer en el país hasta rendir el examen final, esto implica que será necesario tener disponibilidad de presentarse a dos mesas de exámen.

6. Certificación de tu actividad académica en la FIUBA

Una vez que el/la estudiante finaliza su período de intercambio y está próximo/a a partir a su país de origen, deberá completar el siguiente formulario con la fecha de regreso y las materias cursadas y aprobadas en la FIUBA:

Formulario de finalización de intercambio

La Secretaría Académica de la FIUBA emitirá un Certificado de Materias Aprobadas, donde figuran los créditos correspondientes a cada una. La Encargada de Movilidad Entrante lo enviará escaneado a la Universidad de cada estudiante.

Derechos y obligaciones de estudiantes de Movilidad

Entrante:

Cada estudiante internacional o nacional de Movilidad Entrante en la FIUBA deberá solventar sus gastos de alojamiento, materiales de estudio, alimentación, transporte y

actividades extraacadémicas.

:: Links sugeridos

Secciones a ingresar en el website de la FIUBA:

En la página web www.fi.uba.ar se podrá obtener todo tipo de información, como por ejemplo:

- **Calendario Académico:** para informarse acerca de las fechas de inicio y finalización de clases, duración de los cursos, períodos de exámenes finales y otras fechas que tienes que conocer antes de iniciar tu experiencia en la FIUBA: https://cms.fi.uba.ar/uploads/Calendario_Academico_2024_2025_b474979c0c.pdf
- **Carreras de grado y sus planes de estudio:** para conocer todas las carreras de grado que se ofrecen en la FIUBA y los planes de estudio vigentes, con los créditos que se otorgan por cada materia, ingresar a <https://www.fi.uba.ar/grado>
- **Materias:** para conocer los programas analíticos, el calendario del curso, la modalidad de aprobación, etc., de las materias de las carreras de la FIUBA, ordenadas por departamento docente, ingresar a <https://www.fi.uba.ar/extranjeros/materias>

Programas y todo lo específico de cada materia debe ser consultado con el departamento docente al que corresponda.

Períodos en que se ofrecen las materias:

En la FIUBA, las materias se ofrecen en su mayoría todos los semestres de cada año, en particular las que son obligatorias para cada una de las carreras de nuestra Facultad.

Las clases se desarrollan a lo largo de dieciséis (16) semanas cada semestre. Al finalizar las mismas se rinden los exámenes finales de cada una de ellas a lo largo de las siete (7) semanas siguientes.

● **Oficina de Intercambios Académicos:** para conocer toda la información correspondiente al área. www.fi.uba.ar/extranjeros

● **Test de español OBLIGATORIO para estudiantes provenientes de países no hispano parlantes:**

idiomas@fi.uba.ar

Costos: como estudiante de Movilidad Entrante en la FIUBA, se deberá asumir los costos de alojamiento, manutención, pasajes, etc. Cada estudiante estará exenta/o de cargos académicos si existe Convenio entre su universidad y la UBA o la FIUBA. En caso contrario, existe un arancel de u\$s 1.000 (MIL DÓLARES AMERICANOS) por cuatrimestre y en caso de tesis o trabajos finales, el cargo es de u\$s 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS) por el semestre (según Resolución del Consejo Directivo).

Otros sitios de interés

Universidad de Buenos Aires: www.uba.ar

Información para estudiantes internacionales - UBA: www.uba.ar/internacionales

Consulado Argentino en tu país en Argentina:

www.mrecic.gov.ar/guia_representaciones/embajada

[S](#)

Gobierno de Buenos Aires - Turismo: www.turismo.buenosaires.gob.ar/es

Gobierno de Argentina - Turismo: www.turismo.gov.ar

. Intercambios Académicos

Secretaría de Gestión Académica

Av. Paseo Colón 850 - PB - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50936

interac@fi.uba.ar | www.ingenieria.uba.ar

ANEXO 1: VISA/Residencia Transitoria de Estudiante

Dependiendo de la nacionalidad de cada estudiante extranjero/a que venga a cursar estudios en la Argentina, puede necesitar ingresar con una visa de estudiante o un permiso de Residencia (d) para poder realizar un intercambio académico en la FIUBA.

La Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones DNM N° 20.699/06 marca una división de tratamiento con respecto a dos grupos de estudiantes, a saber:

1. Estudiantes internacionales provenientes del **MERCOSUR** y países asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

Pueden realizar estudios universitarios en este país ingresando como turistas y tramitando su Residencia Transitoria de estudiante ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los 30 días de su inscripción, acompañado de:

- a) constancia de Inscripción a la Institución Educativa (solicitarla a la Encargada de Movilidad Entrante de Intercambios Académicos de la FIUBA);
- b) pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la respectiva representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina;
- c) acreditar su ingreso legal al país con la tarjeta de entrada o su pasaporte intervenido;
- d) certificado de carencia de antecedentes penales del país donde haya residido los últimos tres (3) años, en español, legalizado o apostillado;
- e) certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina;
- f) certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina;
- g) foto 4x4;
- h) abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente
- i) Estudiantes internacionales provenientes de países **EXTRA**

MERCOSUR

Se diferencian los estudiantes que:

2.1. Proviene de países que no requieren visa para ingresar como turistas a la República Argentina

2.1.1 Si existe convenio de cooperación con la universidad de origen.

Los estudiantes contemplados tramitarán el permiso de Residencia Transitoria ante la Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a)** constancia de inscripción al programa de intercambio estudiantil emitida por la institución educativa nacional organizadora (solicitarla a la Encargada de Movilidad Entrante de Intercambios Académicos en la FIUBA);
- b)** pasaporte válido y vigente;
- c)** si la permanencia legal solicitada es superior a 6 meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho;
- d)** certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina emitido por Policía Federal Argentina o el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- e)** certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país;
- f)** foto 4x4;
- g)** abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.
- h) Estudiantes parciales:** cuando no existe convenio de cooperación con la universidad de origen.

Los/as estudiantes contemplados/as tramitarán el permiso de residencia ante la

Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a) constancia de inscripción emitida por la entidad educativa oficial (FIUBA). Pasaporte válido y vigente;
- b) partida de nacimiento legalizada por la representación consular o apostillada. Acreditar su ingreso legal al país con la tarjeta de entrada o su pasaporte intervenido.
- c) si la permanencia legal solicitada es superior a 6 meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho;
- d) certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina emitido por la Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos;
- e) Certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país;
- f) Foto 4x4;
- g) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

2.2 **Únicamente** estudiantes provenientes de **países que requieren visa para ingresar como turistas** al Territorio Nacional deberán siempre tramitar su residencia desde el exterior a través de un Permiso de Ingreso emitido por la FIUBA.